

OBJ: Aprueba la Edición 1 del DAP PEL 09  
"Procedimiento para la administración y  
apelación de exámenes para obtener,  
revalidar, renovar o convalidar licencias y  
habilitaciones".

EXENTA N°

08/04/057/0174

SANTIAGO, 13 MAR 2018

### RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

#### VISTOS:

- a) La Ley N° 18.916, "Código Aeronáutico";
- b) La Ley N° 16.752, "Orgánica de la DGAC";
- c) DAR 01 Reglamento "Licencias al Personal Aeronáutico";
- d) DAR 06 Reglamento "Operación de Aeronaves";
- e) DAR 08 Reglamento "Aeronavegabilidad";
- f) DAN 91 "Reglas del Aire";
- g) DAN 92 VOL I "Regla de operación para la aviación no comercial aeronaves pequeñas, con motores convencionales y hasta 19 asientos de pasajeros";
- h) DAN 92 VOL II "Regla de operación para operaciones no comerciales- aeronaves grandes, aeronaves propulsadas por motor turbina y operación de la aviación corporativa";
- i) DAN 92 VOL III "Regla de operación para operaciones no comerciales- helicóptero";
- j) DAN 121 "Requisitos de Operación: Operaciones Nacionales, Internacionales Regulares y No Regulares";
- k) DAN 135 "Requisitos de operación: Regulares y No Regulares para aeronaves Pequeñas de Menos de 5.700 kilos o hasta 19 asientos de pasajeros";
- l) DAN 137 "Trabajos Aéreos";
- m) DAP 01-40 "Administración de exámenes teóricos y de vuelo en simulador en el extranjero para aeronaves privadas o comerciales certificadas con 19 asientos de pasajeros o menos";
- n) DAP 01-47 "Actividades de Instrucción de Vuelo sin fines de lucro"; y
- o) DAP PEL 05 "Coordinación entre las empresas aéreas de transporte público y la DGAC a través del Sistema Informático de Personal Aeronáutico (SIPA)".

#### CONSIDERANDOS:

- a) Que se actualizaron y unificaron los procedimientos de exámenes teóricos, operacional oral y pericia (prácticos), para todo el personal aeronáutico.
- b) Que se produjo el cambio del Sistema de Licencias Aeronáuticas Acreditación de Licencias Virtual e Interactivo "ALVI" por el Sistema Informático de Personal Aeronáutico "SIPA".
- c) Que se incorporaron los procedimientos de apelación y reprobación de los exámenes.

**RESUELVO:**

1. **DEROGASE** con esta fecha la primera edición del DAP 01-06 "Procedimiento sobre las materias a considerar en el examen operacional oral" aprobado por la Resolución (E) N° 0756 de fecha 29 de agosto de 1990.
2. **DEROGASE** con esta fecha la segunda edición del DAP 01-19 "Procedimientos para rendir Exámenes Teóricos y Prácticos para optar a licencias y habilitaciones aeronáuticas para pilotos, operadores de sistemas, auxiliares de cabina y encargados de operaciones" aprobado por la Resolución (E) N° 02288 de fecha 27 de julio de 2005.
3. **DEROGASE** con esta fecha la tercera edición del DAP 01-39 "Procedimiento de exámenes para obtención de Licencias de Mantenimiento" aprobado por la Resolución (E) N° 01730 de fecha 25 de julio de 2006.
4. **DEROGASE** con esta fecha la primera edición del DAP 01-40 "Administración de exámenes teóricos y de vuelo en simulador en el extranjero para aeronaves privadas o comerciales certificadas con 19 asientos de pasajeros o menos", aprobado por Resolución (E) N° 02192 del 27 de septiembre de 2007.
5. **APRUÉBASE** con esta fecha la primera edición del DAP-PEL 09 "Procedimiento para la administración y apelación de exámenes para obtener, revalidar, renovar o convalidar licencias y habilitaciones".

Anótese y comuníquese.



**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- DSO - SD Licencias (I).
  - 2.- DSO - SD Operaciones (I).
  - 3.- DSO - SD Aeronavegabilidad (I).
  - 4.- DSO - SD Transporte Publico (I).
  - 5.- DSO - SD Planificación y Control – Oficina Transparencia.
  - 6.- DSO - Sección Normas (I) ✓
  - 7.- DSO - Registratura (A)
- LSB/RVB/lst